



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 116/24**

Sucre, 25 de marzo de 2024



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 21 de marzo de 2024, con (Reg.-CM-628), suscrita por el Sr. Gonzalo Romay Peña, PRESIDENTE JUNTA ESCOLAR de la Unidad Educativa NICOLÁS ORTÍZ de NIVEL PRIMARIO, solicita a la Presidente y por su Intermedio al Pleno del Concejo Municipal, autorización para el uso del ÓVALO CENTRAL DEL PARQUE BOLÍVAR, con la finalidad de realizar la "CARRERA DE AUTITOS JALADOS CON PITA", el día miércoles 27 de marzo de 2024 (horas de la mañana), a partir de Hrs. 08:00, en conmemoración al nuevo aniversario de la Unidad Educativa Nicolás Ortiz - Nivel Primario; sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 25 de marzo de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR en favor del impetrante, el USO DEL ÓVALO CENTRAL DEL PARQUE BOLÍVAR, con la finalidad de realizar la "CARRERA DE AUTITOS JALADOS CON PITA", el día miércoles 27 de marzo de 2024 (horas de la mañana), a partir de Hrs. 08:00, en conmemoración al nuevo aniversario de la Unidad Educativa Nicolás Ortiz - Nivel Primario; sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el USO DEL ÓVALO CENTRAL DEL PARQUE BOLÍVAR, en favor del Sr. Gonzalo Romay Peña, PRESIDENTE DE LA JUNTA ESCOLAR de la Unidad Educativa NICOLÁS ORTÍZ - NIVEL PRIMARIO, con la finalidad de realizar la "CARRERA DE AUTITOS JALADOS CON PITA", el día miércoles 27 de marzo de 2024 (horas de la mañana), a partir de Hrs. 08:00, en conmemoración al nuevo aniversario de la Unidad Educativa Nicolás Ortiz - Nivel Primario; sujeto a una Agenda Especial.

SO.031/24
R.A.M. N° 116/24
CM-628
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ARTÍCULO 2º.- Los organizadores de este evento, deberán tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal del GAMS.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montañó Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.031/24
R.A.M. N° 116/24
CM-628

Fs. 1

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

www.gacetamunicipalsucre.gov.bo

Plaza 25 de mayo N° 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com